

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43997 MADRID

Doña Carmen Fresneda García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 715/09 por Auto de fecha 01/12/09 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Instalaciones Digitales Profesionales CIF B84715119 con domicilio en calle Joaquín Sorolla, número 14, 28529 Rivas Vaciamadrid, Madrid, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el citado domicilio.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85.LC El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación en este BOE.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistido de Letrado (artículo 184.3 KLC).

Madrid, 1 de diciembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090091740-1